



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos
Régimen Jurídico e Interior

Ayuntamiento de Icod de los Vinos

SALIDA n.º 2316

22.02.2018

DOÑA MARÍA NIEVES DÍAZ PEÑA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE POR EL ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

DECRETO Nº 215 / 2018 DE CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
MARTES, día 27 de FEBRERO de 2018 , a las 19:00 horas

En virtud del acuerdo sobre régimen de sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015, procede celebrar la sesión ordinaria del presente mes el MARTES día 27 de FEBRERO de 2018, a las 19,00 horas.

En uso de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.2, b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 48.2) y 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículos 38, 41,4), 77, b), 78,2), 80 al 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre.

Por el presente, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Convocar a los señores Concejales miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de carácter ORDINARIO el próximo MARTES día 27 de FEBRERO de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19,00 horas, en primera convocatoria.

Conforme al artículo 90.2 del ya citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la celebración de la sesión en segunda convocatoria, caso de resultar necesaria, tendrá lugar de forma automática dos días después de la señalada para la primera.

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día de la sesión que se convoca:

PUNTO PRIMERO.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal "Partido Popular", en relación con dar apoyo y defender la Prisión Permanente Revisable.

PUNTO SEGUNDO.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal "Partido Popular", en relación con apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como garantes del Estado de Derecho.

PUNTO TERCERO.-Proposición del Concejal Delegado Genérico del Area de Obras y Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente, en relación con actuaciones en el Centro de Visitantes del Parque del Drago.

PUNTO CUARTO.- Proposición del Concejal Delegado Genérico del Area de Obras y Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente, en relación con la autorización a favor de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional para la instalación, con carácter provisional, en una finca declarada monte de utilidad pública de titularidad municipal, en el paraje de Cruz de la Vieja-Pista de El Agujero, de una estación multiparamétrica para la red de vigilancia volcánica del Instituto Geográfico Nacional."

PUNTO QUINTO.- Proposición de la Alcaldía Presidencia, en relación con la señalización de la Carretera TF-82, en su confluencia con le TF-5, enla rotonda de El Tanque,y de la TF-42, en su confluencia con la TF-5, en la rotonda de Buen Paso.

PUNTO SEXTO.- Proposición de los Portavoces de los Grupos Municipales "Partido Socialista Obrero Español", "Partido Popular", "Somos Icodenses" y "Mixto", en relación con la adhesión a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

PUNTO SÉPTIMO.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal "Partido Popular", relativa a asumir el compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PUNTO OCTAVO- Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y los Concejales Delegados de Areas así como por el Consejero Director y Consejera Delegada del Organismo Autónomo Local, Gerencia de Urbanismo, durante el mes de junio de 2017.

PUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

TERCERO: Notifíquese la presente convocatoria a los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, dándose traslado asimismo al órgano de Intervención, a las Asociaciones de Vecinos, y a la Policía Local, a los respectivos y oportunos efectos, y que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de publicidad.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, si el recurso tuviera por objeto, alguno de los actos o acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento, contemplados en el apartado 1º del artículo 8º de la Ley Jurisdiccional de 13 de Julio de 1998.

No obstante, podrá interponer recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.



Lo que notifico a Vd., a sus efectos.
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,


María Nieves Díaz Peña